



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana*

San Isidro, 14 de Mayo de 2010

VISTO

Que a través del Decreto N° 8 de fecha 8 de Abril de 2010 se dispuso el archivo de las actuaciones relacionadas con el Expediente 067-HCD-2006, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo daba por cumplimentada las solicitudes en orden a que se aplique lo estipulado en el artículo 8 de la Ordenanza 8042 sobre acceso a la información pública.

Que dicho artículo dispone deberán publicarse en el sitio Web Municipal, entre otras cuestiones, “contratos en vigencia y recursos comprometidos, evolución mensual de ingresos y egresos del Municipio, el Boletín Oficial Municipal, compras, licitaciones y precios, nómina del personal municipal y cargos que desempeña, subsidios, pensiones y beneficiarios de planes sociales y demás disposiciones de interés general”.

Que sin embargo habiendo pasado más de cinco años desde su sanción el pasado 17 de diciembre del 2004, todavía se encuentra pendiente de incorporación a dicha página, parte importante de la información indicada actualmente, por lo que corresponde a este Cuerpo insistir en su solicitud hasta tanto ello se efectivice concretamente

Por todo lo expuesto, el Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de pleno y efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 8042, publicando en el sitio Web Municipal la referida información.

Artículo 2°- Los considerandos son parte integrante del presente.

Artículo 3°.- De Forma.